



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2766-2022-UTEA-CU.

Abancay, 14 de noviembre de 2022.

#### VISTO:

La Resolución Rectoral N° 159-2022-UTEA-R de fecha 08 de setiembre de 2022, que aprueba la contratación de docentes a tiempo completo para las diferentes escuelas profesionales de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 08 de noviembre de 2022, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, Ratificar la Resolución Rectoral N° 159-2022-UTEA-R de fecha 08 de setiembre de 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contratación por invitación Directa del Mag. CD. ARTURO CAMACHO SALCEDO como Docente a Tiempo Completo para la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud desde el 08 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2022", y en su Artículo Tercero: APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contratación por invitación Directa del Mag. ALFREDO MARISCAL ZÚÑIGA como Docente a Tiempo Completo para la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, desde el 08 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2022" y consecuentemente ratificar en vías de regularización la Resolución Rectoral N° 159-2022-UTEA-R de fecha 08 de setiembre de 2022, que resuelve en su Artículo Segundo: "ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, al Mag. CD. ARTURO CAMACHO SALCEDO la Dirección de Bienestar Universitario desde el 08 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2022, con todas las funciones inherentes al cargo", y en su Artículo Cuarto: "ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, al Mag. ALFREDO MARISCAL ZÚÑIGA la Dirección de Servicios Académicos desde el 08 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2022, con todas las funciones inherentes al cargo";





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2766-2022-UTEA-CU.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N°0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040 – 2021 – UTEA - CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU – 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR**, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 08 de noviembre de 2022, la Resolución Rectoral N° 159-2022-UTEA-R de fecha 08 de setiembre de 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la **contratación por invitación Directa del Mag. CD. ARTURO CAMACHO SALCEDO** como Docente a Tiempo Completo para la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud desde el **08 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2022**", y en su Artículo Tercero: APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la **contratación por invitación Directa del Mag. ALFREDO MARISCAL ZÚÑIGA** como Docente a Tiempo Completo para la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, desde el **08 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2022**".

**ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR**, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 08 de noviembre de 2022, en vías de regularización la Resolución Rectoral N° 159-2022-UTEA-R de fecha 08 de setiembre de 2022, que resuelve en su Artículo Segundo: "ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, al **Mag. CD. ARTURO CAMACHO SALCEDO** la **Dirección de Bienestar Universitario desde el 08 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2022**, con todas las funciones inherentes al cargo", y en su Artículo Cuarto: "ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, al **Mag. ALFREDO MARISCAL ZÚÑIGA** la **Dirección de Servicios Académicos desde el 08 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2022**, con todas las funciones inherentes al cargo";

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abg. Jovanna ARCE DEL CASTILLO  
Secretaria General  
Universidad Tecnológica de los Andes.